

Los seises de la catedral de Cádiz. Su reinstitución y funcionamiento en el siglo XVIII

Marcelino Díez Martínez

Universidad de Cádiz. Facultad de Ciencias de la Educación. Campus Universitario de Puerto Real. Polígono Río San Pedro, 11510 Puerto Real. Cádiz. Tfno. (956) 834300/834200. Fax (956) 835163.

(Recibido Septiembre 1997; aceptado Diciembre 1997).

Biblid (0214-137X (1957) 14; 113-129)

Resumen

La práctica y la enseñanza y de la música a los niños en el pasado estuvo en España en manos de la Iglesia. La institución de los "seises" o niños cantores de la catedral de Cádiz en el siglo XVIII, su régimen de funcionamiento y sus sistemas de enseñanza revisten un interés muy particular por ser centro de formación de músicos para los siglos posteriores.

Palabras clave: seises, música, cantorcicos, ministriales, catedral, Cádiz, maestros (de capilla), capilla (de música)

Abstract

In the past, the practice and teaching of music to children in Spain was responsibility of the Church. The "seises" institution or the children choir of the Cádiz Cathedral in the XVIIIth century, their rules and teaching methods are particularly interesting as they became training centres for musicians in later centuries.

Key words: seises, music, cantorcicos, ministriales, cathedral, Cádiz, masters (chapel), chapel (music)

Résumé:

La pratique et l'enseignement de la musique aux enfants était, dans le passé, dans les mains de l'Église. L'institution des "seises" ou enfants chanteurs de la cathédrale de Cadix au XVIII^e siècle, son régime de fonctionnement et ses systèmes d'enseignement possèdent un intérêt très particulier puisqu'il s'agit d'un centre de formation de musiciens pour les siècles postérieurs.

Mots clés: Seises, musique, enfants chanteurs, ministriales, cathédrale, Cadix, maîtres (de chapelle), chapelle (de musique)

Sumario

1.- Reinstauración. 2.- Régimen general. 3.- Los seises y los maestros de capilla. 4.- Formación de los seises. 5.- Noticias sobre algunos seises. 6.- Conclusión.

Reinstauración

Fue bastante común en la catedrales la presencia de niños que participaban en los cantos y ceremonias del culto.

En la catedral gaditana también encontramos los seises, que mantienen su presencia (con algunas interrupciones) desde el siglo XVI hasta el XX. Celebramos el que en los tiempos presentes corran aires de restauración en torno a la catedral y se oigan voces abogando por su restauración. Sirva este trabajo para arrojar un poco de luz sobre una institución poco conocida.

A propósito de su antigüedad dice Antón Solé (1994:567): "Consta documentalmente en el libro de fabrica de 1573 la existencia de maestro de Capilla, organista, tenor, tiple y seis mozos de coro, a los que se les dio de vestir para la danza del Corpus" Y en Acta capitular de 2 de diciembre de 1776 podemos leer un extenso memorial que hablando de los orígenes del Colegio de San Bartolomé, dice lo siguiente: "... en el dia 2 de Noviembre, del mismo año de 1589 hisieron eleccion de los 26 Colegiales destinando seis para seises, tres con titulo de Mozos de Choro, y los dies y siete restantes para la aplicacion al estudio, dandoles la denominacion de estudiantes del Obispado, con lo que llenaron el deseo del Sto. Cabildo" (1)

El seguimiento de esta institución a lo largo de los tres siglos de su existencia requeriría un espacio más amplio del que ahora disponemos, pero sí podemos dar noticia fehaciente de los hechos más significativos de su pequeña historia en su etapa más floreciente, el siglo XVIII, a través de las noticias que encontramos en los libros de Actas Capitulares y libros de Cuentas de Fábrica del Archivo Catedralicio.

Aunque en épocas anteriores hubo seises en la catedral, a principios del siglo XVIII

no los había. Comenzamos el siglo con los intentos de su restauración. En acta del Cabildo de 2 de enero de 1700 leemos: "En este Cabildo propuso el Sr Dean le parezia asi para el ornato y mayor dezencia de la Iglesia como para Mayor Iuzimiento dela Capilla de Musica se Solizitase el que Vbie se Seises como en años pasados los avia en dicha Capilla que discurria ser combeniente y no hallava embarazo en que se busquen y Buelvan a la Capilla Como de Antes estavan".(2)

Este proyecto de restauración avanza rá con lentitud y será objeto de varios estudios, informes y deliberaciones. En sucesivos cabildos se van examinando las condiciones económicas que ello comportará, las ganancias que se obtendrán de sus actuaciones, los gastos de personal que todo ello implica. Hay que buscar "Persona que serâ aproposito para que los tenga â su Cargo Y enseñe assi Musica Como A leer Y escrivir a los que no Supieren Y todas las demas Cossas que Conducian â este fin (...) Y que desde ahora queda acordado el que aya dichos Seises Y se haga Nueva eracion de los dichos..."(3)

La siguiente noticia sobre los seises la encontramos año y medio más tarde, cuando en noviembre de 1701 se nombra una comisión para "que vean el mejor modo de erigir seises y el Cabildo les da plena facultad para todo lo que toca a esta disposicion de Musica".(4)

Esta comisión dotada de amplios poderes del Cabildo será la que pone en práctica el proyecto. Después de un concienzudo estudio informan que "lo que dichos Seises Gozavan de obenziones en vn quinquenio eran hasta nueve mil Reales de Vellon en Cada vn año, que lo que an menester fixo para su Manutencion Y demas Menesteres son vn mil Ducados en cada vn año para todos Seis donde entran los salarios de Ama Mrô, Sustento, Vestido y Calzado"(5). Se

desaloja al Músico tiple Dn Andrés Lorenzo de Cordova para alojar en su casa a los seises.

El 3 abril de 1702 ya están seleccionados y preparados los seises: "Dio quenta el Sr Obrero como los seises estavan ya dispuestos y abisados para poder asistir este proximo Domingo de ramos à la Yglesia en la Capilla de Musica y à demas funziones que les sean de su obligacion. Dio el Cavildo los agradecimientos al Señor Obrero y Señores Diputados por el trabajo que an tenido y puntualidad en aver dirigido tan bien este particular" (6)

Nada se dice de la persona a cuyo cargo están, pero la norma general de ponerlos bajo la tutela y cuidado del Maestro de Capilla se sigue también aquí, como veremos a lo largo de los años siguientes.

II.- Régimen General

Los seises de la catedral gaditana durante el siglo XVIII pasan por dos etapas. Hasta 1777 estarán bajo el cuidado y tutela del Maestro de Capilla; a partir de entonces pasan a ser internos del colegio de Santa Cruz y dependerán de su Director y Regente.

1.- Alojamiento y sustento

El Cabildo ofrece vivienda gratis a los Maestros de Capilla en cuya casa deben alojarse con los seises que están su cargo. Esta casa estaba al lado de la catedral "a espaldas de la Capilla del Sagrario" como se anota rutinariamente en los libros de Cuentas de Fábrica año tras año.

Para el cuidado y sustento de los seises tiene el Maestro asignados además cuatro reales diarios por cada uno de ellos, en cuya cantidad se incluye su alimentación y el salario de una ama de casa para atenderles.

Esta asignación se verá reducida a tres reales en 23 de agosto de 1708, y así permanecerá hasta que el 19 de enero de 1753 el Maestro Miguel Medina se quejó por "no poder mantener los Seyses con el diario de tres Reales de vellón por lo que pedia a el Cabildo se le aumentase dicho diario reduciendo a el antiguo pie de Quatro Reales de Vellón ó à aquel que fuera de su beneplacito: lo que entendido por el Cabildo, conociendo la berdad del exponente y lo caro de los bastimentiros acordó que por aora y hasta tanto que otra cosa determine se le aumente el diario como lo pide..."(7). A Partir de 1777 se alojarán en régimen de internado en al Colegio de Santa Cruz.

2.- Número de seises

La misma denominación alude al número de niños que componían el grupo, y así se presupone ha de ser en las deliberaciones previas para su reinstauración el 15 de febrero de 1700 calculándose que "lo que an menester fixo para su Manutencion y demas menesteres son Vn mil Ducados en cada Vn año para todos Seis donde entran los salarios del Ama Mrô Sustento Vestido y Calzado" (8) Sin embargo rara vez estuvieron cubiertas las seis plazas, pues además de las inevitables bajas por cambio de voz que a veces tardaban en cubrirse, estaban también las razones de tipo económico.

En septiembre de 1714 encontramos que solo hay un seise, lo que hace reflexionar al cabildo que "tenía los mismos gastos en quanto a el ama que los cuida y la casa que habitan haviendo un Seise como de facto ai, ó aviendo el numero completo; ó que se despidiese el uno que ai, ó se soliciten los que faltan".(9)

En junio de 1716 el Maestro de Capilla plantea la alternativa de que "los seises (...)

fuesen quatro ó ningno. Lo que oido por el Cabildo acordo dar comision a el Sr Obrero para que acercandose con el Maestro de Cappilla a este punto informe á el Cabildo la utilidad ó gasto que tienen a la fabrica de los seises"(10). Al mes siguiente se determinó que fueran cuatro.

Nuevamente se volvió a plantear si habían de ser tres o cuatro en 30 de agosto de 1728, pero nada se reformó al respecto, por lo que pensamos que siguieron siendo cuatro, aunque no estuvieran cubiertas las plazas.

En mayo de 1736 nos encontramos con que de los tres seises que hay, dos han mudado la voz y son despedidos. Al quedar uno solo ya no podía ejercer como tal en la Capilla y se encarga al Maestro que "lo aplique a algún instrumento para que en adelante sirva y sea de provecho a la Iglesia".(11)

Al crearse el Colegio de Santa Cruz son seis los muchachos que se incorporan a él procedentes de la casa del Maestro de Capilla. Tres años más tarde, se contrata un profesor de latín y ante la falta de espacio en la casa, se redujeron a cinco, pues "parecio ser mas util tener un seise menos y dar habitacion á el cathedralico" .(12)

3.- *Ingreso y salida*

Ingreso

Las condiciones de ingreso, edad, cualidades de los aspirantes, tiempo de permanencia no quedaron predeterminadas desde un principio, sino que se van concretando y a veces modificando según las necesidades que se presentan. Es por tanto arriesgado hablar de ellas en términos absolutos.

En principio no existían otras condiciones que ser niño varón de corta edad y tener la voz adecuada. Más adelante se publicarán edictos de convocatoria y en ellos figuran las

condiciones de admisión. Respecto a la edad los aspirantes no deben ser "ni menores de siete años ni mayores de nueve" en tiempo del Francisco Delgado; y "ni menores de ocho ni mayores de once" en tiempo de Juan Domingo Vidal. Respecto a la extensión de voz: En tiempo del Maestro Delgado se especifican claramente las condiciones: "Para Tiple primero la que alcance desde C-Solfaut agudo (Do 3), hasta G-Solreut agudísimo (Sol 4) y para Tiple segundo desde C-Solfaut agudo (Do 3) hasta De-La-Sol-Re sobre agudo (Re 4)", según un ejemplar de edicto que hemos encontrado y que reproducimos a continuación. Estas mismas condiciones se reproducen en otro edicto del tiempo del Maestro Vidal.

Los aspirantes debían ser de Cádiz o al menos del Obispado. Esta norma aparece ya desde el 1716 determinándose que serán "buenas voces de muchachos de esta Ciudad o del Obispado"(13); y más tarde cuando los pasan al Colegio de Santa Cruz, en 1777 "se mandó que en adelante los seices hayan de ser precisamente naturales de Cadiz ó su Diocesis, lo que solo pueda dispensarse con el motivo de una particularísima ventaja en la voz, que ofresca mayor utilidad á la Capilla ó choro en tenerla".(14) Y a partir de entonces se decide que "cuidará de su admision en lo sucesivo el Sr que fuese director en los terminos que hasta aqui se ha practicado por los SS Obreros mayores" (15)

De hecho hubo bastantes colegiales y seises que no eran de la ciudad ni del obispado. Observamos una especial afluencia de niños de la ciudad cordobesa de Priego. Así en 3 de septiembre de 1703 se ofrecen dos muchachos de Priego (no se dice nombres) "que tienen voz y alguna habilidad"; en 28 de septiembre de 1707 viene otro niño, (tampoco se cita nombre) y su padre pide le abonen los gastos del viaje. En 15 de septiembre de 1734 "avia un seise que se avia hecho venir

de Priego" y se pide se le examine cuanto antes. Debemos añadir que esta ciudad no solo aportó seises; también eran de Priego el contrato Manuel Dávila (1713) y el Sochante Pablo Navas (1774).

Conocemos casos de largos años de permanencia por haber entrado en edad muy temprana, por ejemplo el seise José Rodríguez, que ingresó a los siete años (16) escribía en noviembre de 1778, haber servido durante diez años. Sí existió una norma para los colegiales de Santa Cruz que señala tiempo máximo de permanencia en el colegio "no debiendo entrar de menos de diez ni mas de once años de edad" (17) pero esta norma no era aplicable a los seises, aunque también residían en el colegio.

Las pruebas de voz, como hemos visto, las realizaba el Maestro de Capilla. Como el Maestro Miguel Medina prestaba poca atención al cuidado de los seises, el Cabildo de 11 de julio de 1716 se propuso examinarlos por sí mismo, pero esta medida no dio buenos resultados pues al año siguiente se queja el Cabildo de "la inutilidad de los seises en la Capilla por no encontrarse ni averse podido hallar en alguno de ellos voz, que le de algun lucimiento a dicha Capilla."(18)

Con la creación del colegio de Santa Cruz, la admisión de acólitos y de seises es competencia del Director, y éste deberá avisar "â el Señor Dean y SS quando haya que admitir alguno para que asistan â presenciar su examen y aprobarlos." (19) De hecho siempre se contará con el informe del Maestro de Capilla.

Salida

El tiempo de permanencia de los seises lo marcaba el cambio de voz hacia los trece o catorce años. Las noticias más abundantes que tenemos de seises concretos son los que se refieren a su ingreso o salida. Las veces en que aparecen ambas fechas son las me-

nos; con frecuencia encontramos la despedida de un seise sin que tengamos constancia de su ingreso. Tampoco hay ningún rigor en anotar nombres y apellidos; a veces se les cita solamente por el nombre, o por un apellido e incluso en ocasiones simplemente por la expresión "un seise", "un muchacho".

Los primeros ingresos de seises en este siglo datan de 1702 y las primeras noticias de salidas aparecen en 1712, lo que nos da una idea, quizá algo excesiva, del tiempo de permanencia. El 2 de enero de 1742 se despide el seise Manuel Sibán y manifiesta "aver cumplido seis años en este ministerio"(20)

Cuando un seise se despedía pedía permiso al Cabildo y solicitaba una ayuda de costa. Ésta consistía en una cantidad de dinero cuya cuantía no hemos encontrado nunca expresada ni siquiera en los libros de Cuentas de Fábrica. Las Actas Capitulares se refieren a ella como "la ayuda de costa regular" o "la ayuda acostumbrada". En realidad se trataba de una limosna para que el seise pudiera hacerse la ropa necesaria para salir. Así podemos leer con motivo de la despedida de un seise que el Cabildo manda se le dé "la Cantidad que fuere necesaria y bastante para que el suplicante haga unos habitos, en la misma conformidad y que se a executado con los Seises sus antecesores" (21). Las referencias a "Limosna para poderse vestir" o similares las encontramos frecuentemente cuando un seise se despide.

También se dan algunos casos de expulsión: A propuesta del Maestro Medina se despide a uno que "era mui rudo y no tenía voz" (22) Por haberse negado a suplir por otro, alegando no ser acólito sino seise, fue despedido otro (23). Se despide a un seise de El Puerto "que no solo no â servido ni servira, sino que es perjudicial a los demás el mantenerlo"(24). A otro se le retira y pasa a ser colegial "por no ser para la Musica"(25)

Una posibilidad de permanecer ligados a la Capilla después del cambio de voz era la de pasar a ella en calidad de "agregados" "para adiestrarse en la voz".

En 1721 Melchor Rezio, "solicitaba licencia para servir en la Capilla por seis ó ocho meses, para refinar la voz y en ellos reconocer si puede servir en ella con plaza de Musico".(26)

Otra posibilidad que se les brindaba a los más aventajados era pasar al Seminario de San Bartolomé donde además de los estudios eclesiásticos podían seguir cultivando la música. Sabia medida adoptada en Cabildo de 1725 "de que resultaba no solo el que no se perdiessen estos muchachos sino que teniendo fazilidad de continuar su estudio en la Musica saldrian Musicos para la Yglesia"(27)

4.- *Cometidos de los seises*

El motivo que se aduce para la nueva instauración de los seises a principio del siglo es "para el ornato y mayor dezencia de la iglesia como para Mayor Luzimiento de la Capilla de Musica"(28)

Como es lógico suponer, su principal cometido era el de cantar las voces de tiple en la Capilla.

Entre las obras musicales del siglo XVIII conservadas en el archivo abundan las policorales frecuentemente a siete, ocho y nueve voces en las que encontramos las voces de tiple 1º y 2º en uno de los coros o en los dos. No tenemos la certeza de que existiera ningún tiple adulto, aunque se nombra como tal a Antonio Ruiz. Es significativo que a este "tiple" se le baja el salario "desde el dia que los Seises empesaren a ganar"(29); con todo no tenemos datos para asegurar que fuera voz de tiple, pues la palabra tiple aparece

muchas veces en las actas y se refiere con seguridad a instrumentos de viento de tesitura aguda.

La actividad de los seises en la capilla era intensa y requeriría largas horas de aprendizaje y ensayos. Asistían a todas las funciones a las que iba la capilla, actuaban diariamente en el coro como versistas: "que los seises canten los versos en la salve y en todas las celebridades que asiste la capilla de musica"(30)

Este cometido se vio ampliado cuando se les agrega al colegio de Santa Cruz "anadiéndoseles ahora el cantar los versículos y asistir á el facistol" (31). Asistían regularmente también todos los sábados al canto de la Salve, a las procesiones y rogativas tan frecuentes el siglo XVIII.

Nos preguntamos si además de estos cometidos tenían también el de danzar en determinadas ocasiones en la iglesia como se hacía en otras catedrales. No hemos encontrado datos que nos permitan suponerlo. Ciertamente había danzas en la iglesia en la fiesta y octava del Corpus pero éstas estaban a cargo de un grupo de danza que aportaba el Ayuntamiento de la Ciudad. Tenían lugar en el coro y también en la procesión, a veces con gran alboroto del público y escándalo del clero. Merece la pena ilustrar algo más este asunto:

El 12 de mayo de 1723 convocó el Sr Dean a los Capitulares para examinar un recado de los "Cavalleros Regidores Diputados de la fiesta de el Corpus" pidiendo al Cabildo que: "Dispusiese el Cabildo se pusiese el tablado que en la Yglesia se pone delante del Presviterio para las funsiones de la Semana Sancta para que el Dia en que las danças an de venir a la Iglesia en ellas executassen sin los Inconvenientes que se experimentan de que Bailen entre la mucha gente que asiste a esta funzion ", petición que se

denegó y aprovechó el Cabildo para manifestar a la Ciudad "cuan Justo sería que las dichas Dansas no viniesen la Iglesia por la gran tropelía y desorden que se experimenta en la Concurrencia de este dia".(32)

Nuevamente se suscitó el problema en 31 de mayo de 1752, pero esta vez el Cabildo reaccionó en sentido contrario: "expuso dicho Sr Dean averle passado recado el Procurador Mayor de la Ciudad Dn Juan de Orta por medio del Mayordomo de ella previniendo al dicho Sr Dean que por el mucho concurso que avia en la Iglesia no entrarian las Danzas à bailar en el Choro e Iglesia, como solian i lo avian executado todos los años excusando por este medio las indecencias que podrian resultar, i se avian experimentado otros años en semejante concurso". Molestó mucho al Cabildo "que se intentasse hacer novedad en un estilo que siempre, i sin interrupcion alguna se avia practicado siempre, sin que huviese obstado el concurso, el qual viene a la asistencia a las Vísperas de tan gran solemnidad;" y decretó que ni en el día del Corpus ni en toda la octava se permitiera que las danzas entrasen en la Iglesia ni asistiesen a la procesión. Esta firmeza del Cabildo alarmó al Procurador Mayor Dn Juan de Orta, quien acudió personalmente al Sr Deán y "después de aver dado rendidas satisfacciones, pedía i suplicaba, que para el dia Octavo de Corpus, permitiesse que fuessen en la Processión de Corpus i entrassen en la Iglesia para evitar el escandalo i novedad; Y se concedio".(33)

III.- Los seises y los maestros de capilla

La situación de los seises bajo el cuidado de los maestros de capilla a lo largo del XVIII corrió diversa suerte que vamos a repasar sucintamente. No siempre el Cabildo está satisfecho del cuidado de los Maestros hacia los seises: El celo del Cabildo en este sentido hace que constantemente aparezcan en la

Actas quejas contra los Maestros de Capilla, lo que puede producirnos una impresión equivocada de mal funcionamiento, puesto que cuando nada hay que corregir nada se dice.

1.- Magisterio de Gaspar de Úbeda (1701-1710)

La primera referencia a los seises en su etapa es una queja porque : "el maestro de capilla no cumplía con su obligación en el cuidado y educación de los Seises" (34) por cuya razón se le hace una amonestación.

Las quejas se repiten en noviembre de 1707, haciendo eco el Sr Dean del abandono que padecen los seises: "así en el alimento, como en la decencia, trato y aplicación al estudio de la Solfa y aviéndose acercado a averiguar la Verdad de esto por si era puerilidad y no quexa fundada avia hallado tener mucho fundamento..."(35) Por esta causa el Cabildo delibera sobre si sería conveniente quitarle los seises al Maestro de Capilla, "no obstante se resolvio sele diesse por ahora Vna reprimenda severa..."(36)

El magisterio de Gaspar de Ubeda termina en el mes de abril de 1710 en que marcha de Cádiz al haber obtenido idéntica plaza en la catedral de Sevilla. Hasta tanto se nombre sucesor, los seises quedarán al cuidado de D. Domingo Melgarejo, músico tenor y capellán.

2.- Magisterio de Miguel de Medina Corpas (1710-1758)

Es un período largo en el cual parece que el Cabildo no se sentía especialmente satisfecho de su atención hacia los seises a su cargo. Parece que al Maestro Medina, que por otra parte gozaba de buena reputación, Los seises le resultaban una pesada carga,

pues las Actas reflejan una situación de insatisfacción permanente.

Ante el descontento general por el escaso rendimiento de los seises y el costo económico que suponen, se pide un informe a Contaduría, de cuyo informe se desprende que el costo ocasionado hasta el momento ha sido de poca consideración (dado que también generan ingresos por sus actuaciones), con lo cual el Cabildo aprueba su continuidad creándose una comisión presidida por el Sr Obrero para imponer un mayor control en la admisión de aspirantes, "con la circunstancia de que antes que sean recibidos sean oídos por todos los SSres para que así sean de la aprobación de todos" (37)

No debieron dar muy buenos resultados tales exámenes por parte del Cabildo, cuando al año siguiente varios canónigos comentan en Cabildo "la inutilidad de los seises en la Capilla por no encontrarse ni averse podido hallar en alguno de ellos voz, que le de algun lucimiento a dicha Capilla a la qual hazen assimismo falta, algunas mas voces, e instrumentos de Violones y Violines, pudiendose estos costear con lo que se gasta sin ninguna utilidad con dichos Seises."(38)

Como de costumbre se forma una comisión para tratar del arreglo de la Capilla de Música, y para que el Maestro no actúe a su puro arbitrio se aprueba una reglamentación que deberá observar en el trato e instrucción de los seises. Pero se confía poco en que el Maestro Medina cambie y se delibera si:"Convendría discurrir mudarles Maestro; pues el que tienen por su poca aplicación y ninguna habilidad ni genio de enseñar, no conseguira, como hasta aquí se á experimentado discípulo alguno bueno".(39) Todo termina en una severa repremisión. Y ese mismo año se prueba un "Mapa para la nueva planta de Seises" con el visto bueno del Sr Obispo que no hemos podido localizar a pe-

sar de que se dice "se ponga en el Archivo para perpetuo gobierno de esta Materia"

No terminan aquí las quejas contra D. Miguel Medina pero omitimos reproducirlas porque rayan en lo rutinario (40)

3.- *Magisterio de Francisco Delgado (1759-1786)*

En este período los seises entrarán en su segunda etapa al incorporarse al colegio de Santa Cruz.

Digamos antes que nos encontramos con un largo período de quince años sin incidencias dignas de figurar en las Actas Capitulares. Los seises siguen con el Maestro de Capilla y no hay indicios de que éste tenga motivos de queja.

Es en diciembre de 1776, cuando se plantea la creación del colegio con el fin de liberar a los seminaristas de San Bartolomé de la continua asistencia al coro, lo que les distrae excesivamente de sus estudios. Con este objetivo se crea el colegio de Santa Cruz bajo el patronato del Cabildo General, donde vivirán en régimen de internado "diez jóvenes para el servicio de Altar y coro" a los que se les agregan los seises.

El día 1 de enero de 1777 queda constituido el Colegio con los dieciséis primeros colegiales de los cuales diez son acólitos para el servicio del altar y coro y el resto son los seises que salen de la casa del Maestro de Capilla para incorporarse al colegio. Son éstos: Pablo Nuñez natural de Priego; Francisco de Paula García, de Antequera; Fernando Domínguez, de Ubrique; Sebastián Daza, de Gaucín; Manuel Vergara y José de la Vega, de Cádiz.

El 19 de abril se aprueban los estatutos, se nombra Director y Regente del Colegio, y

se determina que los seises tendrán opción a las becas de colegiales.

A partir de entonces las noticias sobre los seises ya no van ligadas a las del Maestro de Capilla, sino a las del Colegio. Las Actas Capitulares distinguen entre Colegiales y seises y nos dan referencias de altas y bajas de unos y otros, aunque a veces tenemos dudas de algunos nombres que aparecen si corresponden o no a seises.

Con la fundación del Colegio el Maestro Delgado se siente perjudicado porque al haber sacado los seises de su casa ha perdido la asignación de cuatro reales diarios que tenía por cada seise. Por ello reclama sus derechos al Cabildo suplicando "se acordase no se hiciera novedad, quedando los seices bajo su dirección y continuandosele la asignación que hasta ahora ha ganado por ellos".(41) El Cabildo mantiene su posición, pero le compensa dejándole la casa que disfrutaba gratis, le mantiene la asignación que tenía para pagar a la ama de casa que cuidaba de los seises y además le asigna cien ducados anuales por la obligación de seguir enseñándoles música en el Colegio.

El funcionamiento del Colegio a tres años vista resultó plenamente satisfactorio a los ojos del Cabildo después de una visita de inspección realizada por el Sr Magistral.

El 1 de septiembre de 1780 se atraviesan momentos críticos para la Capilla de Música. El Maestro Francisco Delgado manifiesta no poder enseñar música a los seises "pues para esto ya está viejo y cansado," y tampoco tiene renta para pagar a un sustituto. En el Cabildo inmediato, de 19 de agosto se ha debatido la posibilidad de suprimir la capilla y reducir toda la música de la Catedral a canto llano... El descontento es general y desde luego se aboga abiertamente por la supresión de los "villancicos, arias y demás

composiciones de musica teatral que se usan." También se baraja la posibilidad de que los seises "se hayan de confundir con los Colegiales en calidad de versistas". De momento se decide "que interin se le hiciera saber à el Maestro cumpliese su obligacion enseñando à los Seices por si mismo ó por otro à su costa"(42)

4.- *Magisterio de Juan Domingo Vidal (1788-1808)*

Superada la crisis anterior con algunas reformas y la incorporación al repertorio de la capilla de nuevas obras de reconocidos Maestros, entramos en la etapa de un nuevo Maestro de Capilla.

Comienza Juan Domingo Vidal como Maestro interino el 16 de abril de 1788 (aún vive jubilado el titular, Francisco Delgado) y comenzará a ejercer como titular en enero de 1792.

El Cabildo parece darle muestras de confianza y a los tres meses de hacesse cargo de la capilla Juan Domingo Vidal plantea la necesidad de admitir dos seises" ... "por ser inutiles los actuales à causa de haver mudado la voz, y se determino se le diese facultad de examinar y admitir à su satisfacion, los que juzgare mas aproposito".(43)

No hubo estridencias entre Maestro de Capilla y Cabildo, al menos en lo relativo a los seises; tan solo encontramos las noticias rutinarias de alta y bajas, para las cuales siempre se cuenta con el Maestro.

Como anécdota del régimen disciplinario del Colegio podemos indicar que hay un caso de expulsión de un seise por haberse negado a ponerse el manto de colegial para suplir por otro colegial, alegando "no entró sino para servir de seise, y al ultimo recado respondio, no lo hacia aun quando se lo mandara el Ca-

bildo". Éste "en vista de todo y de que ya no puede servir de seise, por ser ya grande, y perdido totalmente la voz = se acorda unanimemente se le despida del Colegio = escarmiento de este modo a los que pueda servir de ruina su mal exemplo"(44). A los pocos días fue readmitido no como seise sino como colegial.

IV.- Formación de los seises

Formación general

Además de su cuidado material el Maestro de Capilla se ocupaba de la instrucción y formación de los seises. Muchos de los niños procedían de familias muy humildes y a veces no sabían leer ni escribir. El Cabildo se plantea buscar "Persona que será aproposito para que los tenga á su Cargo y enseñe assi Musica como a leer y escribir alos que no Supieren" (45). La tarea del Maestro era, pues ardua y estaba supeditada a su buen hacer y entender. Más adelante se exige como condición de ingreso saber "leer y escribir á lo menos leer". La creación del colegio de Santa Cruz, supuso una organización más sistemática de los estudios, dotándoles de "Maestro de Gramatica y de Latinidad"

Formación musical teórica

A parte de la instrucción general, el Maestro debía "instruirlos en la Solfa". Formación musical que podía abarcar desde la lectura de particellas hasta las reglas de composición y contrapunto. Algunos seises continuarían estos estudios y harían carrera musical, como veremos más adelante.

Con la incorporación de los seises al colegio de Santa Cruz la enseñanza musical siguió cargo del Maestro de Capilla, que tenía la "obligacion de ir allí diariamente á enseñarles la musica."(46) y además a partir de

1789 se les pone un maestro de canto llano distinto del que siempre existió para el seminario de San Bartolomé.(47)

También se ejercitaban en la copia de partituras lo que siempre era útil para la capilla, y así en 1758 el seise, José Rodríguez que lleva en la capilla diez años, pide continuar ayudando en el colegio, "ofreciendo copiar todas las obras de musica que se le mandare".(48) José Rodríguez entrará en marzo de 1756 como ayudante del Maestro de Capilla para la enseñanza de los seises. En 1761 otro seise llamado Felipe "no siendo conveniente por ahora despedirlo por no dejar de ser util asi para la copia de papeles de musica como para asistir tambien á la instrucion de los otros..."(49).

Aprendizaje de instrumentos musicales

Esta enseñanza se ejercía bien por el Maestro de Capilla, bien por algunos de los organistas o ministriales.

Era preocupación del Cabildo que los Seises aprendieran también algún instrumento. Ya en 13 de agosto de 1712 propone el Sr Deán "que los seises se les enseñen algunos instrumentos que puedan servir en la Capilla". (50) En 14 de mayo de 1736 se determina que el seise Esteban Moreno que ya ha mudado la voz "se quede en la capilla encargándose a el Maestro de capilla lo aplique a algun instrumento para que en adelante sirva y sea de provecho a la Iglesia..."(51)

En un extenso informe a raíz de la visita realizada al colegio se propone que cuando se convoquen plazas para instrumentistas de la capilla se les imponga como condición la obligación de enseñar en el colegio; de esta manera se podría disponer de "buenos Maestros de Organo, Instrumentos, Canto

llano y Musica con economia de la fabri-
ca..."(52)

Los instrumentos más practicados por
los seises son los que tienen más aplicación
en la capilla: clave, órgano y bajón.

Clave y órgano

Existía un clave en la catedral, como consta por los gastos de reparaciones reflejados en los Libros de Cuentas de Fábrica. En 1762, habiendo pedido una ayuda de costa el organista primero Dn Nicolás García, se le concedió, imponiéndole la obligación de enseñar a los seises, y se acordó "que se comprase Instrumento a proposito para los muchachos y a satisfacion del Organista por que no se perdiese el clabe" (53). Efectivamente se compró un clave que costó 240 reales "para la enseñanza de los seises".(54) Este clave se reparaba y afinaba regularmente como podemos constatar a través de los libros de Cuentas de Fábrica. A partir de 1784 hasta final de siglo encontramos todos los años la consiguiente anotación de los pagos hechos a un "Maestro de clave" que no es otro que el organista primero D. Luis García de Lagos.

El 1797 el clave había sido retirado para su reparación y se dice que se devuelva al colegio "el clave que ha havido para enseñar à los que quieren aprehender y dedicarse al órgano por haver actualmente quien lo de-
sea"(55)

Los alumnos suelen ser antiguos seises que al sobrevenirles la muda de voz solicitan se les permita adiestrarse en el clave u órgano, permaneciendo entonces en el colegio en calidad de colegiales. Entre estos alumnos más aventajados está José de Vargas, antiguo seise que el 1 de septiembre de 1758 consigue la plaza de segundo organista y como tal permanecerá hasta entrado el siglo XIX.

En 1762 Francisco Zapata antiguo seise entra como agregado en la Capilla habiendo manifestado en su memorial: "que hallándose ahora con alguna voz y con la habilidad de tocar organo (...) se dignase el Cabildo agregarle à dicha Capilla en los terminos que sea de su agrado no deseando mas premio ni renta que el honor de servirle y el merito que en adelante pueda adquirir." (56)

Desde 1784 hasta 1788, aparecen ininterumpidamente en los libros de cuentas de Fábrica como alumnos de clave de D. Luis García de Lagos, el seise Julián de Pedrosa y el colegial Manuel García, que próximos a salir del colegio habían solicitado "les facilitase el Cabildo que aprendieran algun instrumento, para tener con que subsistir, y oido por los SS. hechos cargo de quan justa es la solicitud de estos colegiales como lo propio que es de el Cabildo proveer à una segura manutencion de estos pobres que han servido sin nota à la Iglesia, y ya son adultos, se acordo que por el Sr. Obrero mayor (...) se disponga se les costee por la Fabrica la enseñanza de el clave, u organo, que es el instrumento à que significan inclinarse mas." (57)

Los mismos libros de Cuentas nos muestran los pagos al Maestro de clave por la enseñanza del seise Pedro Ramos, desde 1793 a 1796 y desde en 1797 hasta 1800 por la enseñanza a Francisco Godoy, que había cesado como seise el año anterior.

El bajón

Es otro de los instrumentos imprescindibles en la capilla del siglo XVIII. El 20 de abril de 1789 el seise José Pérez solicita entrar en la Capilla y es admitido para ejercitarse en el bajón, por estar capacitado segun un informe de su maestro el bajonista de la Capilla Nicolás de Morgolles. El mismo José Pérez será nombrado a su vez maestro de bajón para los seises Juan Manuel González de Ortega y

Antonio González que en mayo de 1799 habían pedido se les señale maestros de clave y bajón.

V.- Noticia sobre algunos seises

Antonio de Aguilera

Se retira de la Capilla el 16 de abril de 1714 por "estar ya en muda y no poder servir en la musica", pidiendo la limosna acostumbrada. Se le concede "que entre en el choro como Capellan y asista a las funciones de Musica para que vaia adientrando en la voz" con la promesa de que se le tendrá en cuenta cuando haya una vacante.(58) Dos años más tarde se encuentra en la misma situación, y en Cabildo de 6 de junio solicita entrar como titular, a lo que se le da la misma respuesta. No volvemos a encontrar referencias suyas.

Esteban Moreno

En 18 de febrero de 1735 ante la perspectiva de salir de la Capilla pretende una capellanía que no obtiene.

El 14 de mayo del mismo año habiendo ya entrado en muda de voz se le concede quedarse en la capilla "encargandose a el Maestro de Capilla lo aplique a algun instrumento para que en adelante sirva y sea de provecho a la Iglesia..."(59)

En 12 de noviembre del mismo año se le confiere una capellanía.

Juan Marquesano

Se le cita como "antiguo seise", aunque no encontramos las fechas. Se le admite como agregado en la Capilla el 30 de julio de 1751.

El 17 de diciembre de 1753 encontramos un memorial de Dña. Ana del Campo madre de Juan Marquesano "Seyse que fue de esta

Sta Iglesia y ahora agregado à la Capilla de musica el que padece demencia por lo que suplica se digne el Cabildo asignarle alguna ayuda de costa. y se acordò que el señor Obrero le diese lo que le pareciere regular"(60)

José Rodríguez

Ingresó como seise a los siete años. El 5 de marzo de 1756 se dice que "haviendo servido la plaza de seise por espacio de diez años con aprobacion de su maestro ayudando à este en la crianza de los demas seises y su enseñanza"…(61) pide se le permita continuar ayudando en la Capilla y vivir en la casa destinada a los seises. En el siguiente Cabildo se le concede.

En 10 de noviembre de 1758 al fallecimiento del Maestro Medina Corpas, se queda sin la ocupación de cuidar a los seises y pide al Cabildo "le ampare y señale lo que gustare ofreciendo copiar todas las obras de musica que se le mandare." El Cabildo le agrega al coro y le da participación en las obvenciones de los entierros.

José Rafael de Vargas

En un memorial de 1 de septiembre de 1758 comparece "Joseph de Vargas Seise que fue de esta Sta Iglesia" solicitando la plaza de segundo organista, plaza que obtiene frente al otro pretendiente, Diego Mallen el 11 de mismo mes. (62)

Como organista segundo permanecerá en la catedral durante todo el resto del siglo sin embargo no vuelve a aparecer noticias suyas hasta 15 de noviembre de 1775 en que pide una ayuda de costa por hallarse enfermo.

A partir de entonces las noticias suyas en las Actas Capitulares se repiten periódicamente.

icamente siempre referidas a lo mismo: Peticiones de ayuda de costa y de aumentos salariales que se le van asignando con cuen-tagotas.

Desde 1794 se le acumula el trabajo por tener que suplir al Organista Primero, Luis García Lagos que está frecuentemente enfermo. Por ello el 2 de junio de 1794 se le concede una ayuda de 30 pesos para poder compensarle por "no poder dar las lecciones que antes por tener que suplir las ausencias del organista primero que está enfermo". Al jubilarse aquel se le conceden algunas ayudas el 13 de noviembre de 1795 y el 14 de abril de 1796 para compensarle por su excesivo trabajo. (63)

En 7 de diciembre de 1798 se la nombra un sustituto por estar ya faltó de vista y padecer otros achaques. Se le concede la jubilación con todo su sueldo el 8 de marzo de 1802.

Fernando Domínguez

Era natural de Ubrique. Cuando se funda el colegio de Santa Cruz era ya seise y pasa agregado a él.

Cuatro años más tarde pasa como agregado a la Capilla y el 30 de octubre de 1781 el Cabildo le concede cien ducados y parte en las obvenciones de la misma.

El 11 de noviembre de 1791 aparece como "tiple de la Capilla" y se le aumenta hasta 350 ducados anuales (64). Se retira "por fines particulares suyos" el 8 de abril de 1796.

Julián de Pedrosa

La primera noticia suya la tenemos a través de un memorial de 17 de enero de 1783 en que dice que ha estudiado música y ha servido en la iglesia cinco años habiendo perdido la voz y solicita le facilite el Cabildo

aprender algún instrumento "para tener con que subsistir. y oido por los SS. hechos cargo de quan justa es la solicitud de estos colegiales como lo propio que es de el Cabildo proveer á una segura manutencion de estos pobres que han servido sin nota á la Iglesia, y ya son adultos, se acordo (...) se les costee por la Fabrica la enseñanza de el clave, u organo, que es el instrumento á que significan inclinarse mas". (65)

Continúa en el colegio a pesar de que ya no sirve de seise y el 8 de abril de 1785 obtiene una beca como Colegial.

En 15 de mayo de 1787 el Director del colegio da cuenta de que "el colegial Julian Pedrosa que ha ocho años sirve á la Yglesia se halla atacado de una calentura lenta por lo que contempla el Medico deve salir de Cádiz inmediatamente, pues ahora puede convalecer; que es tan absolutamente pobre que no tiene mas que lo que yo le doi, y sin Padre ni Parientes que le asistan en lo material: por lo qual y los muchos años que sirve á la Yglesia se hace acreedor á que la Fabrica lo mantenga interin cuida su salud." (66)

No volvemos a encontrar referencias suyas en las Actas Capitulares.

José Pérez

El 20 de abril de 1789 deja su plaza de seise solicitando "entrar en la Capilla de Música á exercitarse en el Bajon de que ya estaba capaz, segun el certificado que presentaba de su Mtrô don Nicolas Margolles, Bajonista de esta Santa Yglesia y se le admitio de honorario en dicha Capilla, y con el goze de obvenciones que le corresponde por ella" (67)

El 14 de septiembre de 1789 tiene un incidente con el Maestro de Capilla Juan Domingo Vidal quien notificaba al Cabildo "la mala conducta de Dn Josef Perez, Músico bajonista supernumerario; el que le havia

faltado al respecto y desvergonzándose con los demás músicos, yendose á tocar á otras Iglesias, faltando á la Cathedral varias veces (...). El Cabildo acordó despedirle. (68)

Se le readmite, pero para ello se le hace pasar por nuevo examen el 4 de abril de 1791. Durante los años siguientes pretende varias veces la plaza en propiedad, pero solo conseguirá algunas asignaciones de renta.

Por fin el 5 de mayo de 1797 se le hace efectiva la plaza de bajonista y se le conceden 200 ducados anuales de renta, (69) la que se le aumenta en 50 ducados el 11 de mayo del año siguiente por considerarlo el Cabildo "acreedor por su habilidad a algun aumento".

El 6 de mayo de 1799 como respuesta a un memorial suyo "pidiendo un socorro" se le concede, imponiéndole la obligación de enseñar al bajón al seise Antonio González.

El 22 de diciembre de 1801 todavía sigue en la Capilla y pide licencia para ir a tocar al teatro, la que se le niega.

Pedro Ramos

Leemos en acta capitular de 7 de marzo de 1792 que según el Director del Colegio " el seise Ramos, perdía tiempo en seguir estudiando filosofía, á lo que tenía aplicación, y se le iba olvidando la música á la que había tenido, segun decia el Maestro de Capilla, y podría ser útil aprendiendo algun instrumento - lo que se le concedio" (70)

El 28 de agosto de 1793 sale del Colegio expulsado por no querer ponerse el manto y suplir como acólito " diciendo no entró sino para servir de seise, y al ultimo recado respondió, no lo hacia aun quando se lo mandara el Cabildo ". Se le despide como medida de ejemplaridad para los demás, porque " ya no puede servir de seise, por ser ya grande, y perdido totalmente la voz" (71). Cinco días

más tarde es readmitido no como seise, sino como colegial.

El 8 de marzo de 1802 se le nombra organista segundo de la Catedral.

Conclusión

Esta es, a grandes rasgos la pequeña historia de los seises de la catedral de Cádiz en el siglo XVIII, etapa que, como apuntamos más arriba fue su etapa más continuada y floreciente. El Cabildo demostró a lo largo de todo el siglo una atención y solicitud verdaderamente ejemplar hacia los colegiales y seises proveyéndoles de profesorado tanto para su formación general como para la específicamente musical.

Los resultados no se hacen esperar, y constatamos en el último tercio de siglo un aumento del número de seises que prosiguen la carrera musical iniciada. Vida floreciente que se verá pronto truncada.

Los años venideros traerán dificultades que darán al traste con todo, como en breve resumen nos describe Máximo Pajares (1996:6-7) "La llamada desamortización decimonónica, en el fondo incautación, sumió en la penuria a las catedrales y, por ende, a sus instituciones musicales, las más necesitadas, por su propia condición, de personas y medios económicos. La Catedral gaditana superó la devastación de 1596. Esta no la superará nunca. En enero de 1829 fallecía Zabala. El 5 de junio de este mismo año se clausura el Colegio de Santa Cruz, (...) Los músicos que allí se formaron paliaron, a fuerza de generosidad los malos tiempos. Testimonios de ello hay en el archivo de música, nombres de compositores e instrumentistas colegiales de Santa Cruz". Este mismo autor nos relata las vicisitudes siguientes: "En tiempos de Maqueda, por iniciativa del entonces canónigo y después obispo Vicente Calvo y Valero

fue restaurado el antiguo Colegio de Santa Cruz, de régimen externo ahora, e inaugurado oficialmente el 10 de mayo de 1872. También en esta segunda y última etapa, el Colegio

alcanzó prestigio y sirvió brillantemente al culto catedralicio, hasta que dentro ya de nuestro siglo fue languideciendo poco a poco hasta desaparecer en los años cuarenta".

RELACION DE SEISES DEL SIGLO XVII

Nombres	Fecha Doc	Ingreso	Salida	Origen
* No se cita	28 ene.07			Priego
Diego José García	2 may.12			
Manuel Daialte	16 abr.14			
Antonio de Aguilera			16 abr.14	
* No se cita			6 set.17	
Juan Ramírez de Arellano			10 nov.19	Cadiz
* No se cita			13 ene.20	El Puerto
Melchor Recio				
Francisco Gómez de Castañeto			30 ene.23	
Bernardo Jacome			28 ene.24	
Cristóbal Díaz Benito Menacho			2 may.25	
José Jiménez			3 jul.26	
Juan de Pasco(o Passos)	13 ago.34		23 mar.40	
* No se cita	15 nov.34			Priego
* No se cita		2 ene.35		El Puerto
Esteban Moreno			14 may.36	
Andrés			14 may.36	
Pepe			14 may.36	
Raimundo	2 jul.37			
* No se cita		18 nov.35		* Obispado
Tomás Molero			3 mar.41	
Juan Viderique			3 mar.41	
Manuel Siban	-- 1736		2 ene.42	
Juan de Rojas			7 set.42	
Juan Manuel Rodríguez			17 set.44	
Juan Armario			10 abr.47	
Francisco Rodríguez			28 ene.51	
Juan Marquesano	30 jul.51			
José Rodríguez	-- 1746		8 mar.56	
José Rafael de Vargas	1 set.58			
* No se cita			11 feb.60	
Felipe	16 feb.61	2 may.74		
Francisco Zapata	23 jul.62			
* No se cita	6 ene.64			La Isla

Nombres	Fecha Doc	Ingreso	Salida	Origen
Pablo Núñez	1 ene.77			Priego
Francisco de Paula García	1 ene.77			Antequera
Fernando Domínguez	1 ene.77		1789/80	Ubrique
Sebastián Daza	1 ene.77			Gaucín
Manuel Vergara	1 ene.77			Cádiz
José de la Vega	1 ene.77			Cádiz
Julián de Pedrosa	17 ene.83	-- 1778	8 abr.85	
Ceferino Rabasa		21 jul.88		*De fuera
Prego			3 mar.89	
José Pérez			20 abr.89	
Raimundo Espinosa		8 may.89		
José Joris		25 may.89		
José Ruiz		25 may.89	7 nov.94	
Francisco Godoy	7 may.90		20 jun.96	
Pedro Ramos	7 mar.92		28 ago.93	
Juan Antonio Fontal		7 nov.94		Ceuta
Francisco Jiménez Carreño		16 ene.95		
Luis Montero		6 feb.97		Cádiz
Cayetano Ruiz		3 mar.98		
Antonio González	6 may.99			
Juan Manuel González Ortega	6 may.99			

Referencias bibliográficas

ANTÓN SOLÉ, PABLO. (1994): La Iglesia Gaditana en el siglo XVIII. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz.

PAJARES BARÓN, MÁXIMO: La Música en la Catedral de Cádiz. (Artículo inédito entregado para el) Diccionario de la Música Española e Hispanoamericana.

Fuentes documentales

- 1) Actas del Cabildo de la Catedral. Libro 38, Folio 294
- 2) A.C.C. 17,69v
- 3) Ibidem, 17,74-75v
- 4) Ibidem, 17,192
- 5) Ibidem, 17,79
- 6) Ibidem, 18,18v-19r
- 7) Ibidem, 33,77
- 8) Ibidem, 17,79
- 9) Ibidem, 22,81v
- 10) Ibidem, 22,273v
- 11) Ibidem, 27,146v
- 12) Ibidem, 39,264
- 13) Ibidem, 22,281
- 14) Ibidem, 39,23
- 15) Ibidem, 39,24
- 16) Ibidem, 34,153
- 17) Ibidem, 42,153r-153v

- 18) Ibidem, 23,40v
- 19) Ibidem, 39,24
- 20) Ibidem, 28,209v
- 21) Ibidem, 23,272v; 21,47v; 24,210v; 25,68; 25,122
- 22) Ibidem, 26,34v
- 23) Ibidem, 42,209
- 24) Ibidem, 23,289v
- 25) Ibidem, 41,302v
- 26) Ibidem, 24,105
- 27) Ibidem, 25,55v
- 28) Ibidem, 17,69v
- 29) Ibidem, 18,5v
- 30) Ibidem, 18,44
- 31) Ibidem, 39,23v
- 32) Ibidem, 24,227
- 33) Ibidem, 33,35
- 34) Ibidem, 18,220
- 35) Ibidem, 19,78
- 36) Ibidem, 19,79
- 37) Ibidem, 22,281v
- 38) Ibidem, 23,40v
- 39) Ibidem, 23,289v
- 40) Ibidem; 26,233; 27,89
- 41) Ibidem, 39,90v
- 42) Ibidem, 39,274v
- 43) Ibidem 41,250
- 44) Ibidem, 42,209
- 45) Ibidem, 17,75
- 46) Ibidem, 39,91v
- 47) Libro de Cuentas de Fabrica, 1789, Data 42 y años siguientes.
- 48) A.C.C.35,7
- 49) Ibidem, 34,153
- 50) Ibidem, 21,98v
- 51) Ibidem, 27,146v
- 52) Ibidem, 43,103v
- 53) Ibidem, 27,274
- 54) L.C.F.1736, Data 46
- 55) A.C.C 43,105
- 56) Ibidem, 35,85v
- 57) Ibidem, 40,134v
- 58) Ibidem, 22,37v
- 59) Ibidem, 27,146v
- 60) Ibidem, 33,136
- 61) Ibidem, 34,9
- 62) Ibidem, 34,144
- 63) Ibidem, 42,378; 43,25v
- 64) Ibidem, 43,22v
- 65) Ibidem, 40,134v
- 66) Ibidem, 41,139v
- 67) Ibidem, 41,311
- 68) Ibidem, 41,336
- 69) Ibidem, 43,182
- 70) Ibidem, 42,123
- 71) Ibidem, 42,209